



RESOLUCIÓN CS Nº 563 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 15 de DICIEMBRE de 2023

Expediente Nº 23.434/23

Visto la nota presentada por el Secretario Administrativo bajo Nº 204-SA-2023 acompañada de tres (3) planillas adjuntas, de fecha 27/11/2023 y,

CONSIDERANDO

Que, en la nota referenciada dirigida al Consejo Superior e ingresada a la Comisión de Hacienda de dicho cuerpo hace referencia a que eleva planillas referidas a:

- i) Gastos de Personal Período/2023
- ii) Gastos de Personal Período Setiembre y Octubre/2023 y,
- iii) Diferencia de Planta Liquidada y Aprobada.

Que, en la nota mencionada no hace ninguna aclaración sobre cuál es el objeto de la misma, no agrega explicación o informe sobre las planillas adjuntas, simplemente indica que la misma es para tratamiento en Comisión de Hacienda.

Que, en la primera planilla se muestra un cuadro con la indicación de "Recursos" y un segundo cuadro con la titulación "Gastos". Los recursos, están relacionados con las cuotas presupuestarias establecidas por la Secretaría de Políticas Universitaria, es decir muestra un movimiento estrictamente financiero, sin dar mayores explicaciones desde el punto de vista presupuestario y de cuál sería la situación de la planta del Personal de la Universidad.

Que, esta Comisión con fecha 03/10/2023 ha elevado a la Secretaría Administrativa una serie de observaciones vinculada con la presentación de la Distribución de Créditos realizada con fecha 18/09/2023, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta al requerimiento.

Que, esta primera planilla muestra en el mes de octubre un saldo negativo de -\$ 46.593.300.74, sin que surja de la misma explicación sobre este monto, o las causas de tal diferencia. La misma planilla muestra un saldo positivo acumulado de \$ 296.567.400.73 al mes de octubre/23, que seguramente será ampliado para el bimestre siguiente, donde el saldo negativo está contenido en el sobrante acumulado.

Que, por el análisis efectuado por esta Comisión, dicha planilla muestra una falencia al no considerar el financiamiento de la suma de \$ 45.823.808 acumulado al mes de octubre como gasto de la Extensión Áulica San Antonio de los Cobres y Joaquín V. González, es decir un crédito no reclamado actualmente.

Que, la estimación de gastos de dichas extensiones áulicas al cierre de ejercicio podría ubicarse en la suma de \$ 65.000.000 no contemplado en esta primera planilla dentro del cuadro de recursos, afectando la disponibilidad de la planta permanente y su financiamiento. Además, en la presentación de esta nota no se hizo referencia a esta situación no contemplada, con las consecuentes responsabilidades para aquellos funcionarios responsables de la elaboración y formulación del Presupuesto y su posterior proceso de distribución.

Que, el cuadro de recursos que muestra esta primera planilla no explica si la política salarial (incremento salarial) incluye el 24% de política salarial del año 2021, no incluida en principio en la determinación del crédito del presente ejercicio. Nada se explica de estos aspectos o que gestiones se realizaron tanto en lo referente a las extensiones áulicas y a la política salarial.

Expte. Nº 23.434/23

1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 563 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

Que, en este mismo sentido la nota de cinco líneas no explica si se han efectuado controles sobre los montos de la política salarial recibida en el año 2023.

Que, se agrega una segunda planilla referida al movimiento de caja del mes de octubre, en relación al mes de octubre con el saldo negativo y al mes de setiembre que mostro un saldo también negativo, sin dar explicaciones de las causas que provocan dichos resultados, sin indicar el impacto de las designaciones no permanentes efectuadas y sugeridas por la Secretaría Administrativa, cuyo impacto es superior a los 50 millones y de las tecnicaturas cuyo financiamiento no fue tramitado.

Que, se agrega una tercera planilla indicando la planta aprobada y liquidada al mes de octubre mostrando un resultado de -828 cargos, es decir hay 828 cargos que no estarían financiados, sin que se agregue explicación alguna, carente totalmente de informe dada la gravedad del contenido de la planilla, sin especificar la metodología seguida para la determinación de la planta liquidada, sin explicar cómo se apropian las designaciones interinas o temporarias a cargos de planta permanente.

Que, la presentación efectuada carece de un informe fundado, explicado. Agravado por la presentación del proyecto de distribución de créditos que no contempla las decisiones políticas aprobadas por el Consejo Superior, por un lado, y la situación de la planta de personal y su financiamiento, por otro.

Que, la nota presentada es carente de sustento técnico explicativo y no habilita a la toma de decisiones tal cual fue presentada y por su contenido no contribuye a esclarecer a la Comunidad Universitaria sobre la situación presupuestaria de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 129/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Devolver la presentación a la Secretaría Administrativa para que tome debida nota de las observaciones explicitadas en los considerandos de la presente, dentro del marco de las responsabilidades administrativas y profesionales que implica la situación planteada.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultades, Sedes Regionales, Sedes en transición a Facultad, Institutos de Educación Media y Secretarías. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el Boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA